

Toluca de Lerdo Estado de México, a once de junio de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las **veinte horas con cincuenta y cinco minutos y treinta y cuatro segundos del uno de junio** de dos mil veintitrés y que se detalla en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/5094/2023**, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, presentada por **Sandra Méndez Hernández** Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través del cual denuncia al ciudadano **Jesús Miranda Cárdenas**, Director de Protección Civil y Bomberos de Ecatepec de Morelos y Partido Político MORENA por la vulneración al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivado de la realización de cuadrillas que se encuentran formadas por el personal de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos de Ecatepec de Morelos, los cuales están realizando promoción del voto a favor de la candidata del Partido Político MORENA a la gubernatura del Estado de México, la C. **Delfina Gómez Álvarez**, en el municipio de Ecatepec de Morelos, realizado en días hábiles y al Partido Político MORENA, por culpa in vigilando.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

- I. Se tiene por recibido el oficio **IEEM/SE/5094/2023**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/218/2023**.
- III. En razón de turno, es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios, y cuentas de correo electrónico, que obran insertos en los escritos de las partes, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas y profesionistas que disponen para los fines que indican.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento especial sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LÉTICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO